



**CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS INTEGRANTES DE  
LA COMUNIDAD A LA COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE  
INSTITUTO DE QUÍMICA (CInIG-IQ)  
PARA EL PERIODO 2026-2028  
SECTOR ADMINISTRATIVO**

Con fundamento en los numerales 3, párrafo segundo y 7, inciso c), fracción I de los *Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM*, el H. Consejo Interno convoca a las personas del sector administrativo interesadas en formar parte de la Comisión Interna para la Igualdad de Género (CInIG) como integrantes por parte del SECTOR ADMINISTRATIVO, de conformidad con las siguientes:

**Bases**

**Primera. Requisitos**

Para ser integrante del sector administrativo de la población administrativa en la CInIG, se requiere:

- a) Tener un nombramiento vigente al momento de su postulación.
- b) Participar a título personal.
- c) Preferentemente, contar con conocimientos en materia de igualdad de género o interés expreso en resolver las problemáticas de género que afectan al Instituto de Química.
- d) No haber sido sancionado(a) por incurrir en alguna de las causas especialmente graves de responsabilidad aplicables a todas y todos los integrantes de la comunidad universitaria, incluidas las conductas de violencia de género u otras que vulneren, limiten, distingan, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de la persona o tener un procedimiento iniciado o pendiente de resolución.
- e) Observar durante su trayectoria laboral una conducta acorde a los derechos humanos, principios y valores universitarios.
- f) Una vez aceptada su postulación firmar una "Carta nombramiento" en la que se compromete a abstenerse de cometer cualquier acto o práctica de discriminación y/o violencia de género u otras que vulneren, limiten, distingan, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de cualquier persona y en la que acepta que, en caso de incumplimiento, será separado del cargo honorario.



Asimismo, deberá firmar la “Carta compromiso de confidencialidad, no divulgación, reserva y resguardo de información y datos personales” correspondiente.

- g) Expresar por escrito su interés personal, compromiso, sensibilidad y, de ser el caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género, y
- h) Tener la voluntad de participar y el compromiso para capacitarse.

## **Segunda. Documentación**

Las personas pertenecientes a la población administrativa interesadas en participar deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Credencial vigente o último talón de pago.
- b) Carta de exposición de motivos en donde exprese su interés personal, compromiso, sensibilidad y, de ser el caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género.
- c) Presentar una propuesta, de elaboración propia, de acciones a incorporar en el Programa de Trabajo Anual de la CInIG para erradicar la violencia de género e impulsar la igualdad sustantiva en la entidad (máximo 2 cuartillas).
- d) De ser el caso, constancias de capacitaciones recibidas en materia de igualdad de género, o de actividades de sensibilización en las que se haya participado en los últimos 3 años.

## **Tercera. Periodo de participación**

Las personas que resulten seleccionadas en la presente Convocatoria para formar parte de la CInIG estarán en funciones por un periodo de dos años con posibilidad de una renovación.

Durante todo el tiempo que se encuentren en el cargo, deberán estar formalmente adscritas en la entidad académica y cumplir con los requisitos establecidos en la Base Primera.

## **Cuarta. Procedimiento de integración**

- a) Las postulaciones se recibirán del 7 de septiembre de 2026 hasta las 12:00 horas del 25 de septiembre de 2026. Se tomará como referencia horaria el registro electrónico de recepción.



- a) Las postulaciones y documentos deben enviarse por correo electrónico a la dirección: **igualdad@iquimica.unam.mx**.
- b) El correo deberá señalar como asunto "Postulación CInIG-IQ" y el cuerpo del mismo se deberá precisar:  
Nombre:  
Número de empleado:  
Adjuntar los documentos mencionados en la base segunda en formato PDF
- c) Como parte del proceso se conformará un Comité de Revisión de Perfiles integrado por: la persona representante de la Dirección en la CInIG, la persona representante de la CInIG, la persona integrante de la CInIG por parte del Consejo Interno, una persona integrante de la CInIG integrante de la comunidad, una persona de la comunidad que no forme parte de la CInIG (población administrativa) y una persona invitada experta de la Dirección de Transversalización de la CIGU (con voz y sin voto).
- d) El Comité de Revisión recibirá las postulaciones y validará que cumplan con los documentos y requisito establecidos en la presente Convocatoria.
- e) El Comité de Revisión tendrá hasta 15 días hábiles posteriores al cierre de la recepción de postulaciones para verificar el cumplimiento de requisitos y perfiles de las personas del sector administrativo participantes.
- f) La selección de personas de la población administrativa se hará de conformidad con el numeral 8 de los *Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM*, el cual prevé que en las comisiones se debe propiciar la participación de las mujeres en, al menos, un cincuenta por ciento.
- g) Una vez realizado el proceso de integración el Comité de Perfiles enviará a la Dirección de su entidad la lista de personas seleccionadas para integrar la Comisión para ser turnada al Consejo Interno.
- h) Una vez que el Consejo Interno reciba la lista de las personas seleccionadas, convocará a sesión extraordinaria o incluirá el punto en la siguiente sesión, en donde revisará y, en su caso, emitirá el Acuerdo de la Integración de la CInIG que será comunicado y publicado en la página institucional del Instituto de Química.
- i) La CInIG tendrá 15 días hábiles para elaborar su acta de conformación.
- j) Una vez firmada y aprobada el Acta, la persona titular de la Dirección del Instituto de Química tendrá 15 días hábiles para enviar el documento junto con el Acuerdo de Creación emitido por el Consejo Interno a la Coordinación para la Igualdad de Género y registrarse como CInIG en apego a los Lineamientos.
- k) La decisión será definitiva e inapelable.



## **Quinta. Transparencia y protección de datos personales**

Los datos personales proporcionados al Instituto de Química durante el proceso de selección de las personas integrantes del sector administrativo ante la CInIG serán protegidos conforme a lo dispuesto por la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO)*, los *Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, los *Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019 y demás normatividad que resulte aplicable.

El Instituto de Química es responsable del tratamiento de los datos personales para el registro de las personas que participen en esta Convocatoria.

Las personas participantes en el proceso podrán ejercer sus derechos ARCO en la Unidad de Transparencia de la UNAM, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

El aviso de privacidad integral puede ser consultado en: <https://www.iquimica.unam.mx/aviso-privacidad>

## **Transitorios**

1. La participación de las personas integrantes de la comunidad será de carácter honorífico.
2. Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Consejo Interno del Instituto de Química.

**ATENTAMENTE**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**CDMX, A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

**HONORABLE CONSEJO INTERNO**